

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (Nº 9.927)

Concejo Municipal

Las Comisiones de Cultura y Educación y Producción y Promoción de Empleo han considerado el proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Pablo Javkin, Enrique Estévez, Lisandro Zeno y Aldo Poy, el cual expresa:

“Visto: La necesidad de generar nuevas herramientas que permitan la mayor capacitación de los jóvenes en nuevas tecnologías y que generen al mismo tiempo las condiciones necesarias para garantizar una mayor inclusión social, y

Considerando: Que los desafíos que implica el uso de las nuevas tecnologías para el acceso a los empleos del futuro requiere una especial atención al momento de desarrollar herramientas que permitan al mismo tiempo garantizar una mayor inclusión social.

Que los niños y los jóvenes de hoy se encuentran frente a la necesidad de adquirir capacidades, conocimientos y competencias en el área digital, circunstancia que les permitirá contar con mayores posibilidades para acceder a las exigencias del mercado laboral.

Que el Programa Nueva Oportunidad puesto en funcionamiento en el año 2013 por el Gobierno de Santa Fe viene creciendo exponencialmente, habiendo alcanzado en el año 2017, a 2500 jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

Que la propuesta de trabajo del programa provincial, es vincularse con empresas y emprendimientos que puedan ser fuente de trabajo directa para quienes participen del programa.

Que al mismo tiempo, la Municipalidad de Rosario ya cuenta con el programa denominado Nueva Oportunidad, destinado a niños y jóvenes para la capacitación de los mismos en una gran y variada cantidad de oficios. El Programa Nueva Oportunidad 3.0 pretende en tal sentido, incorporar nuevas áreas de formación en tecnologías digitales, destinadas para una mayor cantidad de beneficiarios.

Que la Municipalidad de Rosario cuenta con espacios con equipamiento tecnológico denominados “Puntos Digitales” en distintos Centros Municipales de Distrito que podrían ser utilizadas para el dictado de los talleres de formación de este programa.

Que consideramos importante el abordaje de las siguientes temáticas de aprendizaje en función de las particularidades que presenta cada una:

- "Análisis de datos": El análisis de datos es un proceso de inspección, limpieza, transformación y modelación de datos con el objetivo de descubrir información útil, sugerir conclusiones, y aportar datos concretos que ayuden en la toma de una decisión. CareerCast, el sitio web detrás del popular ranking anual de empleos, ubicó a esta carrera como la quinta mejor del 2017 (en términos de ambiente laboral, estrés y crecimiento de la carrera). Las carreras con un duro trasfondo en matemáticas e informática son las más populares del siglo XXI. Mientras que la demanda crece exponencialmente año tras año, son pocos los que se incursionan en estas áreas. Por esta razón, empleos tales como "analista de datos", que toman lo mejor de ambos mundos, vienen acompañados por una considerable remuneración. Estas áreas son fácilmente explotables, teniendo al alcance documentación gratuita proveniente de miles de cursos online, incluyendo los de prestigiosas universidades como Stanford y MIT.

- "Nociones básicas de Estadística": La estadística es una rama de las matemáticas que incluye la recolección, análisis, interpretación, presentación y organización de datos. Estos datos provienen convencionalmente de lo que se denomina un modelo o población estadística, que sirve como referencia válida de un grupo mucho más extenso. Esta carrera, que guarda una fuerte relación con el análisis de datos, concentra su fuerza en las matemáticas, y todas las fórmulas que ayudan a establecer los puntos clave en un conjunto de datos. Los procesos estadísticos son el resultado de múltiples algoritmos; los más básicos, aunque no por ello menos significativos, son sencillos e intuitivos, y su aprendizaje no supone una gran dificultad. CareerCast nombró a esta carrera "la mejor del 2017".

- "Nociones básicas de redes eléctricas": La gran mayoría de los elementos electrónicos del hogar están compuestos por el mismo conjunto de componentes (resistencias, capacitores...) y elementos de distribución (cables). Cada uno de estos componentes cumple con una función básica y que es de vital importancia para el correcto funcionamiento de la red en la que opera. Las redes eléctricas son el sustento de nuestra vida cotidiana actual, y con el paso del tiempo adquirirán más y más relevancia. Gran parte de los electrodomésticos que operamos cada día contienen un circuito electrónico de lo más simple, aunque, a los ojos de la persona con poca o nula experiencia en el tema, puede parecer lo contrario. Aprender sobre los conceptos básicos de las redes eléctricas (unidades de medida, componentes, clasificación) nutre al individuo con un conocimiento que lo pone por encima de la persona promedio, y supone una ventaja en el mercado laboral.

- "Fabricación Digital": las nuevas herramientas de impresión 3D y diseño para la fabricación digital van tomando impulso en todo el mundo, desde la posibilidad de crear prótesis humanas impresas en 3D hasta la arquitectura y diseño de casas con esta metodología. Una primera instancia de trabajo con programas de diseño 3D puede preparar a los niños y jóvenes para acceder oportunamente a este rubro laboral.

- "Diseño web": esta competencia representa una salida laboral directa y de gran demanda en la actualidad. El desarrollo de emprendimientos tecnológicos propios con el diseño de sitios web es una de las posibilidades más importantes que pueden tomar quienes participen del programa.

- "Nociones elementales de programación y robótica": los lenguajes digitales y la creación de algoritmos para tomar decisiones en el mundo está en auge. En el futuro, cada vez serán más las decisiones que sean tomadas por

robots programados para tales fines que por los propios humanos, quienes se encargaran de escribir los códigos para hacerlo. Hoy existen desde heladeras y lavarropas inteligentes, automóviles sin conductores humanos hasta aseguradoras de riesgo que toman decisiones por medio de algoritmos".

Es por lo expuesto que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el "Programa Municipal Nueva Oportunidad 3.0", de formación en el uso de las nuevas tecnologías desde la niñez y hasta los 25 años de edad, con similar abordaje al actual Programa Municipal Nueva Oportunidad. El programa estará orientado a la formación pedagógica no formal, con el objetivo de generar oportunidades para el desarrollo de una educación ligada a la programación, la computación y las herramientas de fabricación digital.

Art. 2°.- Son objetivos de la presente Ordenanza:

a) Desarrollar una herramienta de formación para niños y jóvenes para que no sean solo consumidores sino productores de tecnología en una cultura marcada por los lenguajes digitales.

b) Generar una formación adecuada en capacidades y competencias para acceder a los empleos del futuro.

c) Dotar de nuevos recursos pedagógicos al Programa "Nueva Oportunidad" para seguir trabajando por la inclusión de jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

d) Revalorizar y democratizar el mayor uso de espacios y bienes públicos en beneficio de toda la ciudadanía.

Art. 3°. El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la repartición que establezca la reglamentación, determinará la organización específica de los cursos y su contenido, debiendo priorizarse la formación en los siguientes conocimientos generales:

- 1- Nociones elementales de robótica.
- 2- Creación y diseño de videojuegos.
- 3- Nociones básicas de programación.
- 4- Formación en fabricación digital (MAKERS).
- 5- Diseño web.
- 6- Nociones básicas de estadística.
- 7- Nociones básicas de análisis de datos.
- 8- Nociones básicas de redes eléctricas.
- 9- Nociones básicas de biotecnología.

Art. 4°.- El Programa Nueva Oportunidad 3.0 estará orientado a la participación de niños en edad escolar y jóvenes de hasta 25 años, con especial atención a aquellos grupos que no integren la educación formal, ni se encuentren insertados en el ámbito laboral.

Art. 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal determinará a través de la reglamentación, las cualidades y demás características de formación técnica que deberá acreditar el cuerpo docente.

Art. 6°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios de pasantías o prácticas que permitan una mayor vinculación entre las empresas radicadas en la ciudad, con los jóvenes que participen del presente programa.

Dichos convenios tendrán por objetivo primordial la formación en competencias laborales, desarrollo de aptitudes, conocimientos y habilidades útiles para desempeñarse en espacios de trabajo.

Art. 7°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de colaboración con las distintas instituciones y entidades educativas, científicas, de investigación o biotecnológicas, a los efectos de canalizar la capacitación, formación y seguimiento del alumnado cuando ello sea requerido por la especialidad de la temática en formación.

Art. 8°.- La Secretaría de Desarrollo Social, en conjunto con la Secretaría de Producción y Desarrollo local de la Municipalidad de Rosario, serán autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.

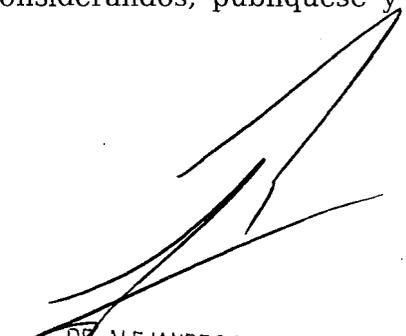
Art. 9°.- La Municipalidad de Rosario, a través del Banco Municipal de Rosario, evaluará el establecimiento de líneas de crédito con tasas de interés especiales para aquellas empresas que participen del presente programa, con fines de recambio y actualización de herramientas y equipamiento informático.

Art. 10°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 8 de Noviembre de 2018.-


Dr. GONZALO J. MANSILLA
Secretario Local Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




DR. ALEJANDRO ROSSELLO
Presidente
Concejo Municipal Rosario